

Acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-26-2021

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), siendo las once y treinta y cinco de la mañana (11:35 am), se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

- Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero, Presidente del Comité, en representación del Director General;
- Oscar D´Oleo Seiffe, por parte de la Consultoría Jurídica, miembro, representado por Reynaldo Guilamo, Coordinador General;
- Solangie Del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos, miembro, representada por Edwin Montero, Técnico de la Gerencia de Planificación;
- Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Libre Acceso a la Información;

Nota: El señor Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero, no pudo estar presente por causas de fuerza mayor.

El señor Miguel Antonio Puente Leonor, Presidente del Comité de Compras y, dio inicio a la reunión, con el siguiente orden del día.

Orden del día:

Conocer los siguientes requerimientos, realizados por diferentes áreas de la institución, para fines de aprobación:

- 1) **Adquisición de herramienta DYNATRACE ONE AGENT**, requerido por la Subdirección de Tecnología, mediante el oficio No. SDTC-DGPTI-2021-347, de fecha 12 de agosto de 2021.
- 2) **Solicitud de iguala de mantenimiento, supervisión y chequeo preventivo de plantas eléctricas a nivel nacional y orden abierta de suministros de piezas y artículos relevantes**, requerido por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, mediante oficio No. D/IYM-725-2021, de fecha 26 de agosto de 2021.
- 3) **Suministro de uniformes para los colaboradores de la Dirección General de Aduanas**, requerido por el Departamento de Compensación y Beneficios, de fecha 06 de abril de 2021.
- 4) **Servicio de calibración, verificación, mantenimiento y puesta a punto de equipos e instrumentos de laboratorio DGA**, de referencia No. DGAP-CCC-PEPU-2021-0005.

VISTO:

Visto: Los oficios de solicitudes emitidos por las áreas requirentes.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

Vista: La Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006),

Visto: El Decreto 543-12 que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Vista: La Resolución PNP-01-2021, que establece los umbrales para los procedimientos de compras.

Vista: La Resolución número PNP-07-2020 que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

CONSIDERANDO:

Considerando: Que, la herramienta de monitoreo Dynatrace OneAgent fue implementada en el año 2019 en la Dirección General de Aduanas con la finalidad de monitorear la plataforma tecnológica y las distintas administraciones, depósitos, puertos y aeropuertos donde se realizan los servicios generales aduanales a través de sus aplicaciones SIGA Web/ SIGA Portal synthetic/ Portal App/Ulticabinet/buscadores de productos, entre otros.

Considerando: Que, para brindar los servicios precedentemente citados, es necesario garantizar la operatividad de estos en todo momento monitorizando el comportamiento de estos, por tal razón es necesario contar con la renovación de la licencia de esta herramienta como cada año.

Considerando: Que, en el artículo 6 numeral 3 del párrafo de la Ley 340-06 y su modificación establece: *Las compras de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.*

Considerando: Que, en el artículo 3 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone: *"Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...) 6. Casos de bienes y servicios con exclusividad: En los casos de bienes y servicios con exclusividad, se debe garantizar la participación de todos los oferentes beneficiados con la exclusividad. Deberá incluirse en el expediente los documentos justificativos de la exclusividad.*

Considerando: Que, para poder cumplir con las exigencias de mantenimiento preventivo que contempla el plan de mejora institucional y garantizar el buen funcionamiento de todos los equipos, se solicita la contratación de

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten number '9' in blue ink.

una compañía para realizar el mantenimiento, la supervisión y el chequeo preventivo a las plantas eléctricas a nivel nacional de la Dirección General de Aduanas.

Considerando: Que, en fecha 6 de abril de 2021 fue solicitado el proceso de Licitación Pública Nacional para la Compra de uniformes de los colaboradores de esta Dirección General de Aduanas, fue aprobado por este Comité, en fecha 04 de mayo de 2021, por un monto de doce millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos dominicanos con 50/100 (RD\$12,465,335.50).

Considerando: Que, actualmente este proceso se encuentra en revisión del Pliego de Condiciones Específicas y ajustes al mismo y se ha evidenciado la necesidad de incrementar la cantidad de uniformes a adquirir y así poder entregar estos insumos a la mayor cantidad de colaboradores posible y así poder dar una imagen homogénea a nuestra empleomanía.

Considerando: Que, en fecha 15 de julio de 2021, fue adjudicado el proceso para el **Servicio de calibración, verificación, mantenimiento y puesta a punto de equipos e instrumentos de laboratorio DGA, de referencia No. DGAP-CCC-PEPU-2021-0005.**

Considerando: Que, en el Párrafo I del artículo 36, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-12, estipula que: *será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.*

El Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12 y en virtud de las motivaciones expuestas anteriormente, aprueba por unanimidad.

RESUELVE:

Primera Resolución: Se aprueba el requerimiento para la “**Adquisición de herramienta DYNATRACE ONE AGENT**”, bajo la modalidad de Proceso de Excepción por Exclusividad, por un monto total estimado de ocho millones seiscientos setenta mil novecientos un pesos dominicanos con 70/100 (RD\$8,670,901.70). Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de preparar los términos de referencia y de evaluar las ofertas (quedan pendientes los peritos de la Subdirección de Tecnología):

Miguel A. Matos	Consultoría Jurídica
Juan Carlos Jiménez	Gerencia Financiera

Segunda Resolución: Se aprueba el requerimiento para la “**Solicitud de iguala de mantenimiento, supervisión y chequeo preventivo de plantas eléctricas a nivel nacional y orden abierta de suministros de piezas y artículos relevantes**”, bajo la modalidad de Comparación de Precios por lotes para la Contratación de mantenimiento, supervisión y chequeo preventivo de plantas eléctricas a nivel nacional, por un monto total estimado de tres millones doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,255,620.00); y bajo la modalidad de Compra Menor para la Orden abierta de suministros de piezas y

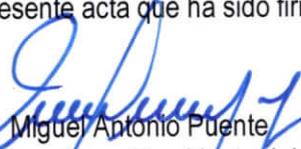
artículos relevantes, por un monto estimado de novecientos ochenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$985,000.00). Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de preparar los términos de referencia y de evaluar las ofertas (quedan pendientes los peritos del Departamento de Ingeniería y Mantenimiento):

Miguel A. Matos Consultoría Jurídica
Juan Carlos Jiménez Gerencia Financiera

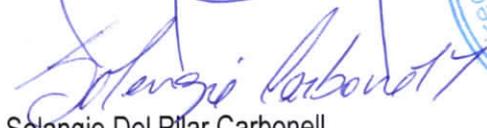
Tercera Resolución: Se pospone el requerimiento para la “**Suministro de uniformes para los colaboradores de la Dirección General de Aduanas**”, para incluir nuevas solicitudes de diferentes áreas y reevaluar el presupuesto.

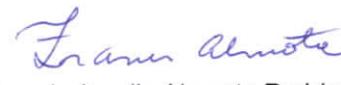
Cuarto Resolución: Se aprueba que sea emitida una orden de servicio para el **Servicio de calibración, verificación, mantenimiento y puesta a punto de equipos e instrumentos de laboratorio DGA, de referencia No. DGAP-CCC-PEPU-2021-0005**, a favor de la empresa PerkinElmer, proveedor único adjudicado en el mismo.

Concluidas estas resoluciones, se declaró clausurada la reunión a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana (11:55 a.m.) levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros.


Miguel Antonio Puente
Gerente Financiero y Presidente del Comité,
en representación del Director General de Aduanas


Oscar D'Osio Seiff
Por parte de la Consultoría Jurídica
Miembro


Solangie Del Pilar Carbonell
Gerente de Planificación y Análisis
Económicos
Miembro


Francis Aurelio Almonte Rodríguez
Subdirector Administrativo Financiero
Miembro


Carlos Gabriel Fernández
Responsable de Libre Acceso a la
Información
Miembro

